



Asegurando el presente  
y el futuro

# Jubílese por internet

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



El solicitar los beneficios de Seguro Social por jubilación es más fácil que nunca. Solo vaya a ***www.segurosocial.gov***. Jubílese por internet. ¡Es tan fácil!

## ¿Por qué debo usar la solicitud por internet?

Solicitar los beneficios de jubilación por internet ofrece varias ventajas:

- Puede comenzar su solicitud inmediatamente. No hay necesidad de esperar por una cita;
- Puede solicitar desde la comodidad de su hogar o usando cualquier computadora; y
- Puede evitar viajes a la oficina del Seguro Social, ahorrándose tiempo y dinero.

## ¿Qué segura está mi información personal?

Usamos tecnología avanzada para mantener su información privada.

## ¿Cómo es que la solicitud por internet hace que sea más fácil para que yo solicite?

- La solicitud tiene un “calculador de jubilación” que le provee cálculos personales de cuánto será su beneficio en diferentes edades y diferentes fechas en que “deje de trabajar”.

- Mientras llena la solicitud, verá enlaces de “Más información”. Si en cualquier momento necesita más información para contestar una pregunta, solo seleccione uno de estos enlaces.
- Cuando termine su solicitud, recibirá un comprobante que puede imprimir y mantener para sus registros.
- Le daremos un número de confirmación que puede usar para verificar el estatus de su solicitud por internet después de haber solicitado.

## ¿Cómo funciona la solicitud por internet?

Vaya a ***www.segurosocial.gov*** y seleccione “Solicite los beneficios por jubilación”.

- Pasará por una serie de pantallas que le harán preguntas sobre sí mismo, su familia, y su trabajo.
- No tiene que completar la solicitud en una sola sesión. Si necesita un descanso, puede guardar la solicitud y comenzar de nuevo sin perder ninguna de la información que ingresó.
- Una vez haya contestado todas las preguntas, seleccione “Presentar ahora”.
- Su solicitud será enviada al Seguro Social electrónicamente.

## ¿Qué pasa después?

Una vez que recibamos su solicitud, la revisaremos y nos comunicaremos con usted si necesitamos alguna clarificación acerca de sus respuestas o si necesitamos ver algún documento.

También le haremos saber si pensamos que puede recibir más dinero en el registro de ganancias de otra persona, tal como el registro de ganancias de su cónyuge. Además le haremos saber si algún otro miembro de su familia puede recibir beneficios bajo su registro de ganancias.

Cuando tengamos toda la información y documentos necesarios, procesaremos su solicitud y le enviaremos una carta a vuelta de correo haciéndole saber nuestra decisión.

## Disponibilidad de la solicitud por internet

La solicitud por internet está disponible siete días a la semana durante el siguiente horario (basado en la hora del este de los EE.UU.):

Lunes a viernes: De 5 a.m. a 1 a.m.

Sábados: De 5 a.m. a 11 p.m.

Domingos: De 8 a.m. a 10 p.m.

Días feriados: De 5 a.m. a 11 p.m.

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más fácil de comunicarse con nosotros es visitando nuestro sitio de internet, **[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)** no importa la hora ni el lugar. En nuestro sitio de internet podrá: solicitar los beneficios de Seguro Social, crear una cuenta de *my* Social Security, revisar su Estado de cuenta de Seguro Social, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de los beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar un remplazo de su tarjeta de Medicare, obtener un duplicado de los formularios 1099/1042S; encontrar copias de nuestras publicaciones y obtener repuestas a las preguntas más comunes; y mucho más.

La mayoría de estos servicios por internet solo están disponibles en inglés.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llámenos a nuestro número gratuito **1-800-772-01213**, oprima el número 7 para hablar en español con uno de nuestros agentes o a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, para las personas sordas o con problemas de audición.

Nuestros agentes están a su disposición para contestar sus llamadas entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes. Le pedimos que sea paciente mientras espera en la línea, ya que a veces experimentamos un alto tráfico de llamadas. Esperamos poder servirle.

**Social Security Administration**

Publication No. 05-10998

ICN 480232 | Unit of Issue — HD (one hundred)

February 2017 (Recycle prior editions)

Retire Online

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.



Impreso en papel reciclado